

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 2140/2022 entre JULIANA BURGOS PÉREZ y D./Dña. MOULOU ALLOUCHE, por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 2/2023

En Madrid, a veintinueve de diciembre de 2022.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 2140/22, en los que aparecen como perjudicada JULIANA BURGOS PÉREZ y como parte denunciada MOULOU ALLOUCHE, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia:

FALLO

Condeno a Mouloud Allouche, como autor de un delito leve de usurpación, previsto y penado en el artículo 245.2 del Código Penal, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MOULOU ALLOUCHE, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de junio de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/15.969/23)

